



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19392

DECRETO N° **13450** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TICONA MEDINA JANET RITA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19392				
Actividad Económica	SALON DE TE CAFETERIA PASTELERIA Y REPOSTERIA EN GENERAL PLATOS PREPARADOS Y ENSALADAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOC. 12				
Nombre del Contribuyente	TICONA MEDINA JANET RITA				
Rut	22801247-5				
Dirección Particular	PJE ZAPIGA 4119 LAS VICUÑAS				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	25/10/2019	Otorgación N°	2-19392	Fecha	25/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

